

ACTA DE LA TRECEAVA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, IZCALLI DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. 2019-2021

En la sala de juntas del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA, Izcalli O.P.D.M, ubicado en la Av. La Súper Lote, 7A-7B, Manzana C44A. Col. Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli Estado de México; siendo las nueve horas con treinta y nueve minutos del día veinticinco de Septiembre del año dos mil veinte, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M. a efecto de llevar a cabo la **TRECEAVA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA, IZCALLI O.P.D.M.**-----

-----**DESAHOGO DE LA SESIÓN**-----

-----**PRIMER PUNTO**-----

Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del estado de México; artículo 3 fracción IV, 45, 46 y 49 de la Ley de transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios; estuvieron presentes los C.C. María Isabel Cisneros Márquez, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Areli Saucedo Vera, Coordinadora de Administración y jefa de archivos, el C. Osmar Guzmán López, Contralor Interno, todos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA, Izcalli O.P.D.M., de igual forma y para esta ocasión en virtud de que se resolverán temas relacionados a la protección de datos personales se incorpora el C. Ricardo Horta Álvarez, Coordinador Jurídico, y quien fungirá como Encargado de la Protección de Datos Personales; de igual forma y para dar cabal cumplimiento al párrafo segundo del artículo 45 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios respecto a que la integración del Comité deberá ser en número impar, y derivado de la naturaleza de esta sesión, es incorporado como invitado y participante en el desarrollo del tema a tratar, respectivamente el C. José Cesar Lima Cervantes en su carácter de Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica.-----

Una vez hecho lo anterior, en términos de lo dispuesto por los artículo 46 y 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de México y Municipios, se declara que los CC. Osmar Guzmán López, Contralor Interno, Ricardo Horta Álvarez, Coordinador Jurídico y Encargado de la Protección de Datos se incorporan siendo las nueve horas con cincuenta y dos minutos y las nueve horas con cincuenta y seis minutos respectivamente, los demás participantes convocados al presente Comité de Transparencia se encuentran presentes; por lo que se declara la existencia de quórum legal para la apertura y se **constituye legalmente el Comité de Transparencia** del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautitlán Izcalli, denominado OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M, para el desarrollo de la **TRECEAVA SESION ORDINARIA.**-----

-----**SEGUNDO PUNTO**-----

Lectura y aprobación del Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum;
2. Lectura y aprobación del Orden del día;
3. Propuesta, para la aprobación del acuerdo de **Inexistencia de la Información**, para dar respuesta al Recurso de Revisión **01662/INFOEM/IP/RR/2020**, respecto a la solicitud de información número **00012/OASCUATIZC/IP/2020**.
4. Propuesta, para la aprobación del acuerdo de **Versión Pública**, respecto a la solicitud de información número **00036/OASCUATIZC/IP/2020**.
5. Propuesta, para la aprobación del acuerdo de **Inexistencia**, respecto a la solicitud de información número **00036/OASCUATIZC/IP/2020**.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión

El Presidente del Comité, solicita al Secretario Técnico, someter a votación, el orden del día propuesto, emitiendo el siguiente: -----

ACUERDO CT/SO13/01/2020; Se aprueba por unanimidad de votos el punto dos del orden del día, consistente en la Lectura y aprobación del orden del día.-----

-----**TERCER PUNTO**-----

Propuesta, para la aprobación del acuerdo de **Inexistencia de la Información**, para dar respuesta al Recurso de Revisión **01662/INFOEM/IP/RR/2020**, respecto a la solicitud de información número **00012/OASCUATIZC/IP/2020**..-----

Lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En uso de la palabra la C. María Isabel Cisneros Márquez Servidor Público Habilitado, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este Organismo.

El Servidor Público Habilitado, manifiesta que este recurso de revisión vence el día lunes, en días pasados estuvieron solicitando una tarjeta informativa de lo ordenado de este recurso por el pleno del INFOEM, por lo que se les envió a los miembros de este comité la tarjeta informativa, por lo cual presento, el Acuerdo de Declaración de Inexistencia CT/SO13/02/2020 en cumplimiento al Recurso de Revisión 01662/INFOEM/IP/RR/2020, respecto a la solicitud de información número 00012/OASCUATIZC/IP/2020, para dar certeza a la información proporcionada, anteriormente la Dirección de Construcción nos había enviado un acuerdo de Inexistencia porque el acta de la cual nos hacen referencia no existe, el acta fue de un Colector y cuando se firmó, se publicó en una red social (Facebook), en la cual estaba con el anterior director el C. Martín Guerrero Baeza como invitado ya que dicha acta fue firmada solamente por autoridades del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli y por las Autoridades de la CAEM, dentro del Organismo no existe el Acta en mención, por lo que para dar certeza al recurrente

de que esta acta no está en ninguna de las áreas que podrían tener vinculación con esta información, se enviaron oficios a las diferentes Direcciones para ver si, lo tenían y dar certeza de ello y cumplir con una segunda búsqueda exhaustiva y razonada. En la cual ya con la respuesta a los oficios se presenta a este comité el acuerdo de Inexistencia de la Información, por otro lado en uso de la palabra la C. Esthefany Montserrat Valadez Torres en representación del Director General C. Salvador Reyes Flores, hace mención que “ESA ACTA NO EXISTE EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL NI EN NINGUNA DE SUS ÁREAS”, debido a que nosotros no somos Organismo generadores de su contenido, es decir todo lo que conlleva el mantenimiento de la Presa concierne al ámbito Federal por ello quienes están involucrado es el Ayuntamiento y CAEM, por lo tanto El Organismo de Agua no firma ni como testigo, solo asistió como invitado y todo lo que conlleva.

Una vez desahogado dicho punto, se somete a votación y se emite el siguiente: -
ACUERDO DE INEXISTENCIA CT/SO13/02/2020: Se aprueba por unanimidad de votos el punto propuesto.-----

-----**CUARTO PUNTO**-----

Propuesta, para la aprobación del acuerdo de **Versión Pública**, respecto a la solicitud de información número **00037/OASCUATIZC/IP/2020**.-----

Lo anterior bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En uso de la palabra la C. Guillermina Miranda Reséndiz, Servidor Público Habilitado Adscrita al Departamento de Recursos Humanos de este Organismo.

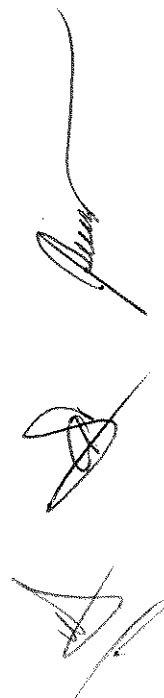
El Servidor Público Habilitado, dando atención y seguimiento a la solicitud, 00037/OASCUATIZC/IP/2020, donde solicitan la información siguiente; Nombre completo de la/el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de este organismo así como el recibo de nómina correspondiente del 16 al 31 de agosto de 2016 en Versión Pública, Certificado de competencia emitido por el INFOEM (sic), se realizó una búsqueda en los archivos de Recursos Humanos y se encontró que en este periodo del 16 al 31 de agosto de 2016, se encontraba como Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública el C. Sergio Pérez Suarez, Por lo que pone a consideración de los integrantes del comité, la Aprobación de la Versión Pública de los documentos por contener datos personales e información privada de los cuales se le suprimieron los datos personales del recibo de nómina consistentes en: Número de empleado, curp, rfc, clave de Issemym, folio fiscal, número de serie del Sat, sello digital del contribuyente, cadena original del complemento de certificación del Sat de pago de la nómina, del periodo del 16 al 31 de agosto.

Una vez desahogado dicho punto, se somete a votación y se emite el siguiente: -
ACUERDO DE VERSION PUBLICA CT/SO13/03/2020: Se aprueba por unanimidad de votos el punto propuesto.-----

-----**QUINTO PUNTO**-----

Propuesta, para la aprobación del acuerdo de **Inexistencia**, respecto a la solicitud de información número **00037/OASCUATIZC/IP/2020**.-----

Lo anterior bajo la siguiente:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En uso de la palabra la C. Guillermina Miranda Reséndiz, Servidor Público Habilitado Adscrita al Departamento de Recursos Humanos de este Organismo.

El Servidor Público Habilitado, dando atención y seguimiento a la solicitud, 00037/OASCUATIZC/IP/2020, donde solicitan la información siguiente; Certificado de competencia laboral emitida por el INFOEM, por lo cual se realizó una búsqueda en los archivos de Recursos Humanos y dentro del expediente del C. Sergio Pérez Suarez, quien se encontraba como Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no se encontró ningún certificado de competencia laboral emitido por el INFOEM.

Una vez desahogado dicho punto, se somete a votación y se emite el siguiente: -
ACUERDO DE INEXISTENCIA CT/SO13/04/2020: Se aprueba por unanimidad de votos el punto propuesto.-----

-----SEXTO PUNTO-----

Asuntos Generales.-----

En uso de la palabra el Presidente de este Comité, informa que no existen asuntos generales que tratar.

-----SEPTIMO PUNTO-----

CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluida la TRECEAVA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTITLÁN, IZCALLI DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI, O.P.D.M; siendo las **DIEZ HORAS con TRES MINUTOS** del día **VEINTICINCO** de **SEPTIEMBRE** del año dos mil **VEINTE**, firmando al margen y al calce de los que en ella intervinieron.



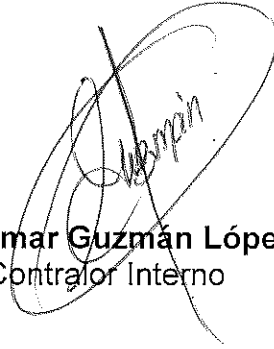
C. María Isabel Cisneros Márquez.

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
(Presidente del Comité).

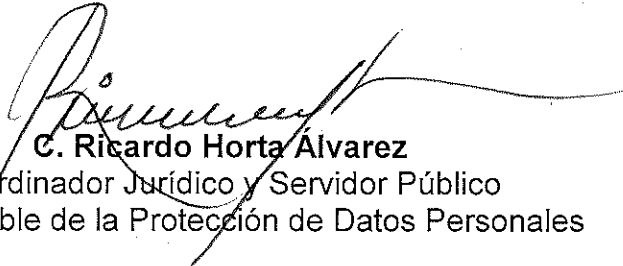


C. Areli Saucedo Vera.

Coordinadora de Administración y Jefe de Archivos
(Secretario Técnico del Comité).



C. Osmar Guzmán López
Contralor Interno



C. Ricardo Horta Álvarez
Coordinador Jurídico y Servidor Público
Responsable de la Protección de Datos Personales



C. José Cesar Lima Cervantes
Encargado de Despechado de la Secretaria Técnica

FIRMAS CORRESPONDIENTES A LA TRECEAVA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTILÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA, O.P.D.M., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, EN EL MUNICIPIO DE CUAUTILÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO.